



Tuluá, 11 de julio de 2024

Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá
Asunto: Solicitud Devolución Retención por Estampillas No
procedentes - Radicado: 5110724-79 - Folios: 1 - Anexos: Sin
anexos - Fecha y hora: 11/7/2024, 18:28:58

Doctora:

MARGARITA LENIS VARGAS

Directora Administrativa y Financiera

E.S.E. Hospital Rubén Cruz Vélez

Asunto: Solicitud Devolución Retención Por Estampillas No Procedentes

Cordial saludo,

Conforme a lo establecido en el Estatuto Tributario Municipal especialmente lo contemplado en el CAPITULO III ESTAMPILLA PROCULTURA. LEY 666 DE 2001, ARTÍCULO 285.- SUJETO PASIVO. Son sujetos pasivos de la estampilla pro —cultura dispuesta en este acuerdo, todas las personas naturales y jurídicas, sociedades de hecho y aquellas en quienes se realice el hecho generador gravado a través de consorcios, uniones temporales, patrimonios autónomos en quienes se configure el hecho generador, que adelanten contratación con el ente territorial, sus institutos, establecimientos y entidades descentralizados de derecho público, las instituciones educativas del orden municipal, las empresas sociales del estado, el concejo municipal, los órganos de control municipal, la personería municipal y los entes universitarios de nivel municipal; se puede evidenciar que INFITULUA E.I.C.E, cuenta con estatuto privado de contratación, de lo que se colige que no está en el espectro de la aplicación de dicha estampilla.

Igual situación ocurre con lo contemplado en el estatuto tributario en su CAPITULO IIESTAMPILLA PRO BIENESTAR ADULTO MAYOR LEY 1276 DE 2009 ARTÍCULO 270.- HECHO GENERADOR. El cobro de la estampilla, se hará a toda cuenta u orden de pago a favor de personas naturales y/o jurídicas que efectúen con el Municipio de Tuluá y sus entidades, institutos y establecimientos descentralizados de derecho público, con cargo a toda clase de contratos y sus adiciones.

Conforme a lo anterior de manera comedida le solicito realizar el reintegro del cobro de dichas estampillas según C/P 2024546 de julio 5 de 2024:

PROCULTURA 5%	360.191.00
ADULTO MAYOR 3%	2.161.147.00
TOTAL	2.521.338.00

Agradezco su amable y pronta respuesta.

NANCY ELENASOSSA CHAVARRIA

Directora Administrativa y Financiera

Redactor Silvia Stella Hernández Arango. Profesional Universitario Contador

Carrera 26 # 24 - 08 Tuluá - Valle del Cauca

Celular: 310 4955875 - 314 3134275

Correo: ventanillaunica@infitulua.gov.co

Atentamente

